



## Resolución Directoral

Tarapoto,

10 ENE. 2022

### VISTO:

La solicitud presentada por el Médico Cirujano **LUIS ALBERTO PEREZ GUANILO**, de fecha 06 de Enero del 2022;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°020-2015-GRSM/CR, de fecha 16 de diciembre del 2015, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martín y en su artículo 169° Dirección Regional de Salud: Establece que es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, responsable de promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar, evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martín;

Que, ampara al presente acto administrativo la Resolución Suprema N° 009-88-SA, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, así como la Resolución Ministerial N° 0185-88-SA-P, que aprueba la Directiva N°006-88, que establece Nomas y Procedimientos que permiten la concesión de destacados de los Profesionales de la Salud de la Línea de Carrera Médico, que acreditan su ingreso al Residentado Médico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°27557, previstas en el artículo 76° del D.S N° 00590-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece las condiciones para el desplazamiento de personal, modalidad de destaque en la Administración Pública;

Que, el MINSA mediante Decreto Supremo N°016-2015-SA; modifican el literal d) del inciso 15.2 del numeral 15 de las disposiciones complementarias del D.S. N° 034-2014-SA; teniendo en cuenta que existe un déficit importante de profesionales de la salud especialistas en el país, lo cual se ve reflejado en la problemática de la provisión de la atención especializada a nivel nacional; en el marco de lo establecido en el inciso 16.8 del numeral 16 de las Disposiciones Complementarias Transitorias y finales de la salud recientemente nombrados, a fin de realizar su Residentado al cual accedió a través de una vacante cautiva, en la sede docente correspondiente;

Que, de acuerdo al expediente, se procede atender la solicitud de destaque del **MC. LUIS ALBERTO PEREZ GUANILO**, con el cargo de Médico I – Nivel MC1, servidor de la Unidad Ejecutora Hospital II – 2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud San Martín; para realizar el Residentado Médico – Plaza Cautiva, en la especialidad de **GASTROENTEROLOGIA**, en el Hospital Nacional Arzobispo Loayza – Lima, en ese sentido se procede a expediente el presente acto resolutivo

Que, contando con el visto de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Recursos Humanos y Oficina de Asesoría Legal, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional Hospital II-2 Tarapoto;

Que en uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral N° 309-2020-GRSM-DIRESA/DG, que me designa en el cargo de Directora, de la Oficina de Gestión de Servicios de Salud Especializada de Alcance Regional – Hospital II – 2 Tarapoto, de la Dirección Regional de Salud San Martín, a partir del 25 de Junio del 2020, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;





## Resolución Directoral

Tarapoto,

10 ENE. 2022

### SE RESUELVE:

**PRIMERO.- ACEPTAR**, el destaque del servidor **LUIS ALBERTO PEREZ GUANILO**, con el cargo de Médico Cirujano – Nivel MC1, de la Unidad Ejecutora Hospital II-2 Tarapoto al Hospital Nacional Arzobispo Loayza - Lima, para el periodo presupuestal comprendido del 01 al 31 de Diciembre 2022. conforme a los considerandos expuestos.

**SEGUNDO.- ESTABLECER**, que la Oficina de Recursos Humanos de destino, bajo responsabilidad deberá remitir mensualmente a la Dirección de Recursos Humanos de origen el informe de asistencia y desempeño efectivo del servidor destacado.

**CUARTO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución al interesado en forma y modo establecido por Ley.

*Regístrese y Comuníquese*

GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN  
UNIDAD EJECUTORA HOSPITAL II - 2 - TARAPOTO

*MC. Sergio Leonel Carpio Cárdenas*  
DIRECTOR (e)

